



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó

Aprobó

DECRETO NÚMERO 817 DE

26 JUL 2021

Por el cual se hace un nombramiento en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política y el parágrafo 1º del artículo 6º del Decreto Ley 274 de 2000

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Nombramiento. Nómbrase al señor **JUAN CARLOS PINZON BUENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.593.847, en el cargo de **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25**, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2º.- Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3º.- Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

ARTÍCULO 4º.- Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

26 JUL 2021

Dado en Bogotá D.C., a

MARTHA LUCÍA RAMÍREZ BLANCO
Ministra de Relaciones Exteriores